

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 01 de octubre del 2.025.-

**Nota DI - Expediente N° 310.004/2025**

Señor

Eustacio Lezcano Almirón, Intendente

**MUNICIPALIDAD DE ACAHAY- DEPARTAMENTO de PARAGUARI**

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: **FONACIDE/FONAE**

N°	Código de Local	Código de Inst.	Código de Inst. RUE	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0902007	16165	5940	Esc. Bás. N° 1575 Grul. D.I.M.S.R. Don César Barrientos.	Construcción de Cocina-Depósito de 6.10x6.05mts, con vigas y tirantes de H° A° y techo de tejas.	Aprobado
2	0902012	16171	5923	Esc. Bás. N° 2997 Santa Rosa.	Construcción de Cocina-Depósito de 6.10x6.05mts, con vigas y tirantes de H° A° y techo de tejas.	Aprobado
3	0902027	26096	5738	Col. Nac. Gregorio Ramón Cardozo.	Construcción de Cocina-Depósito de 6.10x6.05mts, con vigas y tirantes de H° A° y techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por **Res. Min. N° 738/2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el **Expediente N° 310.004 de fecha 25 de junio de 2025**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la **Dirección de Infraestructura** emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La **Dirección de Infraestructura**, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad **deberá** informar a la **Dirección de Infraestructura** los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira  
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí



Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

**Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."**

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024** «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)....». Art. 13 **Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.**
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). Art. 31° **Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.**
- c. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
  1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
  2. **La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira  
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura  
Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
 MESA DE ENTRADA Exp. N° 310.004  
 N° DE FOLIO: .....  
 RECIBIDO POR: *Mirian P*  
 ENTREGADO POR: *Arq. Marta*  
 FECHA: 1 OCT 2025 HORA: 14:39  
 FIRMA RECEPTOR: *[Signature]*

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

**MEMORANDUM JMRP N° 234/2025**

**A** : Arq. Arq. Marcelo Javier León Noguès, Director  
 Dirección de Infraestructura.  
**DE** : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. De Paraguari  
 Dpto. de Fiscalización.  
**FECHA** : 01 de octubre de 2025  
**REFERENCIA** : Informe técnico del Exp. N° 310.004/2025

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el Exp. N° 310.004/2025 en el que el Sr. Eustacio Lezcano, Intendente Municipal de Acahay, solicita la autorización para proyectos a ejecutarse en algunas instituciones del Distrito.

Al respecto, se procedió a analizar el pedido de autorización para las siguientes Instituciones;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN RUE	PROYECTO
Esc. Bás. N° 1575 Gral. D.I.M.S.R. Don César Barrientos.	0902007	16165	5940	Construcción de Cocina-Depósito de 6.10x6.05mts, con vigas y tirantes de H° A° y techo de tejas.
Esc. Bás. N° 2997 Santa Rosa.	0902012	16171	5923	Construcción de Cocina-Depósito de 6.10x6.05mts, con vigas y tirantes de H° A° y techo de tejas.
Col. Nac. Gregorio Ramón Cardozo.	0902027	26096	5738	Construcción de Cocina-Depósito de 6.10x6.05mts, con vigas y tirantes de H° A° y techo de tejas.

Las instituciones se hallan incluidas en las planillas de requerimiento de espacios de la Microplanificación Año 2025. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos, las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico y los planos de los proyectos a ejecutarse en las instituciones, los mismos refieren a la Construcción de Construcción de Cocina-Depósito de 6.10x6.05mts, con vigas y tirantes de H° A° y techo de tejas y refieren a la tipología MEC..

Por lo expuesto y de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas, no encontramos objeción para emitir la autorización solicitada, salvo mejor parecer.

**Adjunto**

- Copia de notas.
- 2(dos) Copias de Nota de autorización.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P. *[Signature]*

Revisado por: Mirian Pereira

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente



# MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

*"Construyendo un Acahay Diferente"*

Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025

Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal

Teléfono: 0535-20008

Acahay, 24 de setiembre de 2025-

Señor.

**Arq. Marcelo Javier León Nogues**

**Director de Infraestructura**


**Correo electrónico: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)**

**PRESENTE:**

En representación de la **Municipalidad de Acahay**, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de solicitar la autorización de la aprobación de los planos de los proyectos a ser ejecutados por la Institución Municipal en el marco del Programa FONAE para la Aprobación y autorización.

CONSTRUCCION DE COCINAS DEPOSITO		
1	Esc. Bas. N° 1575 Gral. D.I.M S.R. Don Cesar Barrientos	COCINA CON DESPENSA 6,05x6,10
2	Escuela Básica N° 2997 Santa Rosa	COCINA CON DESPENSA 6,05x6,10
3	Colegio Nacional Gregorio Ramón Cardozo	COCINA CON DESPENSA 6,05x6,10

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

  
 EUSTACIO LEZCANO ALMIRON  
 C.I. 1.003.356  
 Intendente Municipal de Acahay



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	310004
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirian P.
ENTREGADO POR:	Correo
FECH:	26 SEP 2025 HORA: 8.40
FIRMA RECEPTOR:	6

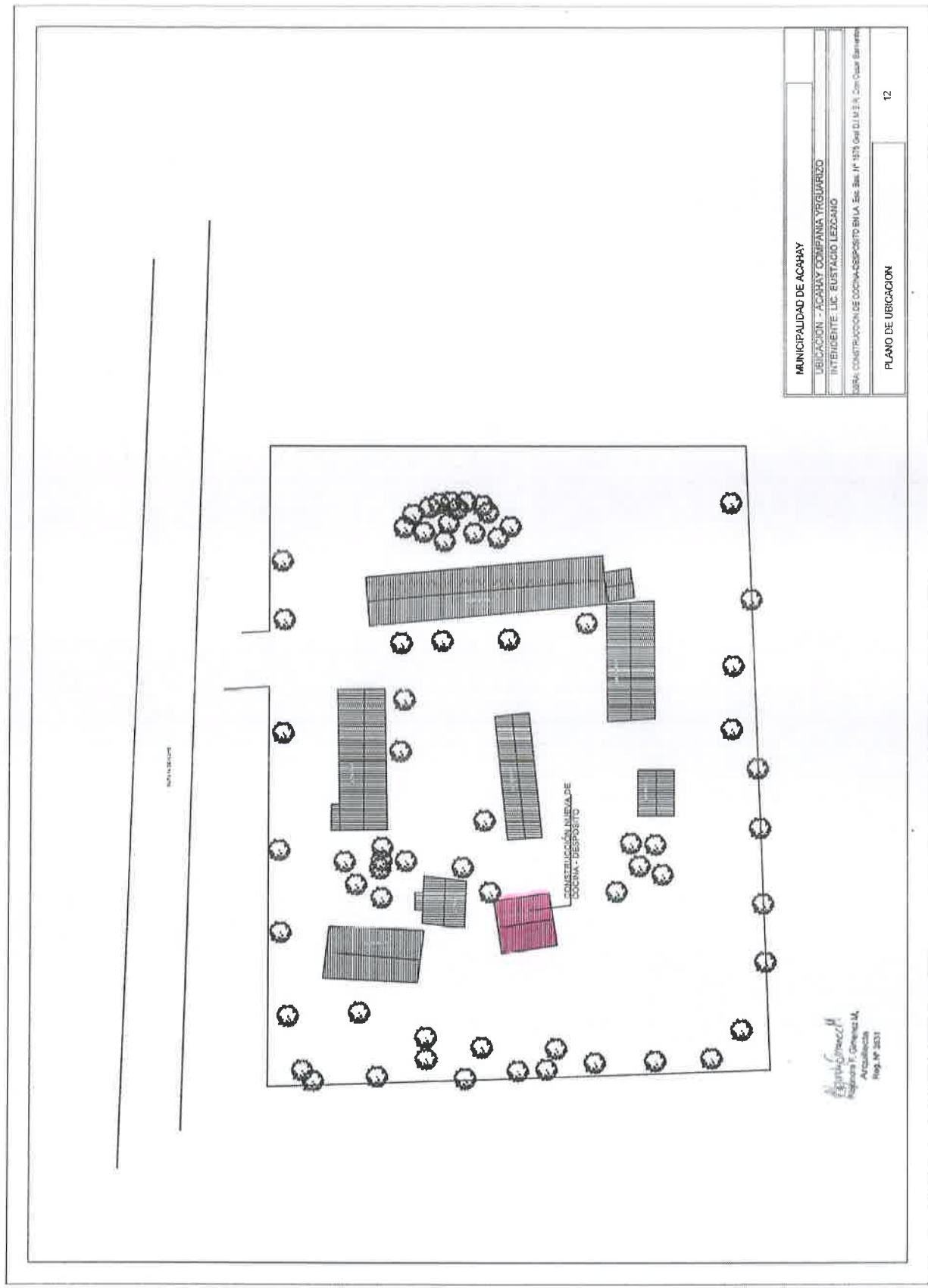
PLANO GEORREFENCIAL  
28°54'34"S 56°59'03"W



CONSTRUCCIÓN NUEVA DE  
COCINA - DESPUSITO

*Antonio F. Gonzalez M.*  
Arquitecto  
Reg. N° 3031

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
UBICACION - ACAHAY COMPAÑIA COSTA PERU
INTELENTE LIC. EUSTACIO LEZCANO
OTRO: CONSTRUCCION DE COCINA-DESPUSITO EN LA EDA. BLO. N° 1975 EN EL D.U.M.S. P. 020 Oscar Barrios
PLANO GEORREFENCIAL
13



MUNICIPALIDAD DE ACHAHAY
UBICACION - ACHAHAY COMPAÑIA YRGUARIZO
INTERDENTE LIC. EUSTAGIO LEZZANO
UBI. CONSTRUCCION DE COCINA-DEPOSITO BUA. Eto. Bto. N° 1574 Cdad. DUMIZA, Con. Dept. Barroeta
PLANO DE UBICACION
12

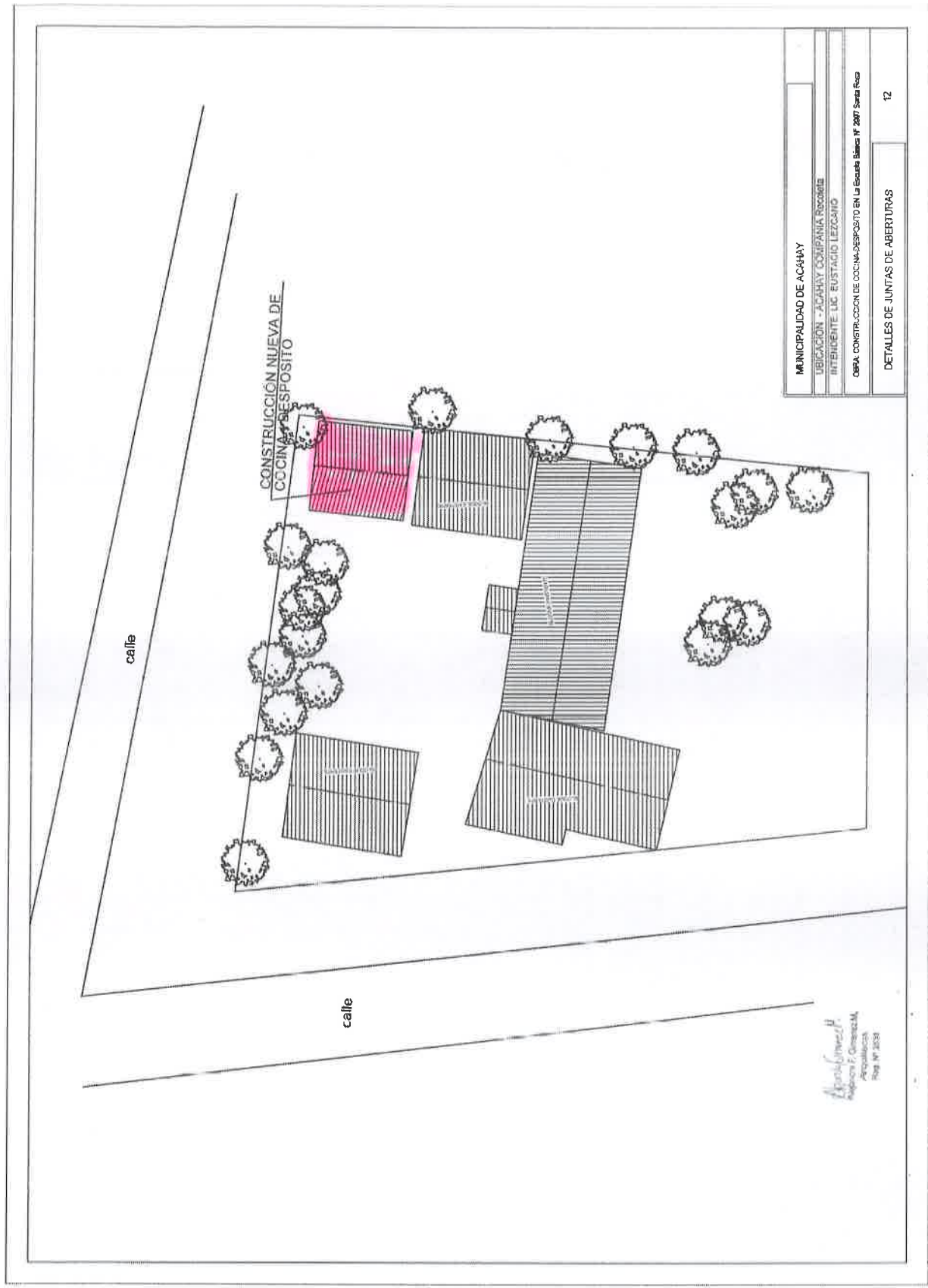
PLANO GEORREFERENCIAL  
25°55'37"S 57°04'54"W



CONSTRUCCIÓN NUEVA DE  
COCINA - DESPOSITO

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
UBICACIÓN - ACAHAY COMPANIA RESPONSABLE
INTENDENTE: LIC. EUSTACIO LEZAMA
OBRA: CONSTRUCCION DE COCINA-DEPOSITO EN LA Escuela Básica N° 2887 Santa Rosa
PLANO GEORREFERENCIAL
13

*Alfonso Jimenez H.*  
Arquitecto  
RUB N° 3531



MUNICIPALIDAD DE ACAHAY	
UBICACION - ACAHAY COMIPANIA RECIBIDA	
INTENDENTE LIC. EUSTACIO LEZCANO	
OSPA. CONSTRUCCION DE COCINA-DEPOSITO EN LA ESCUELA BLANCA N° 2007 Santa Rosa	
DETALLES DE JUNTAS DE ABERTURAS	12

*Apollinaris*  
 Arquitecto F. Generalista  
 Profesional  
 Reg. N° 2038

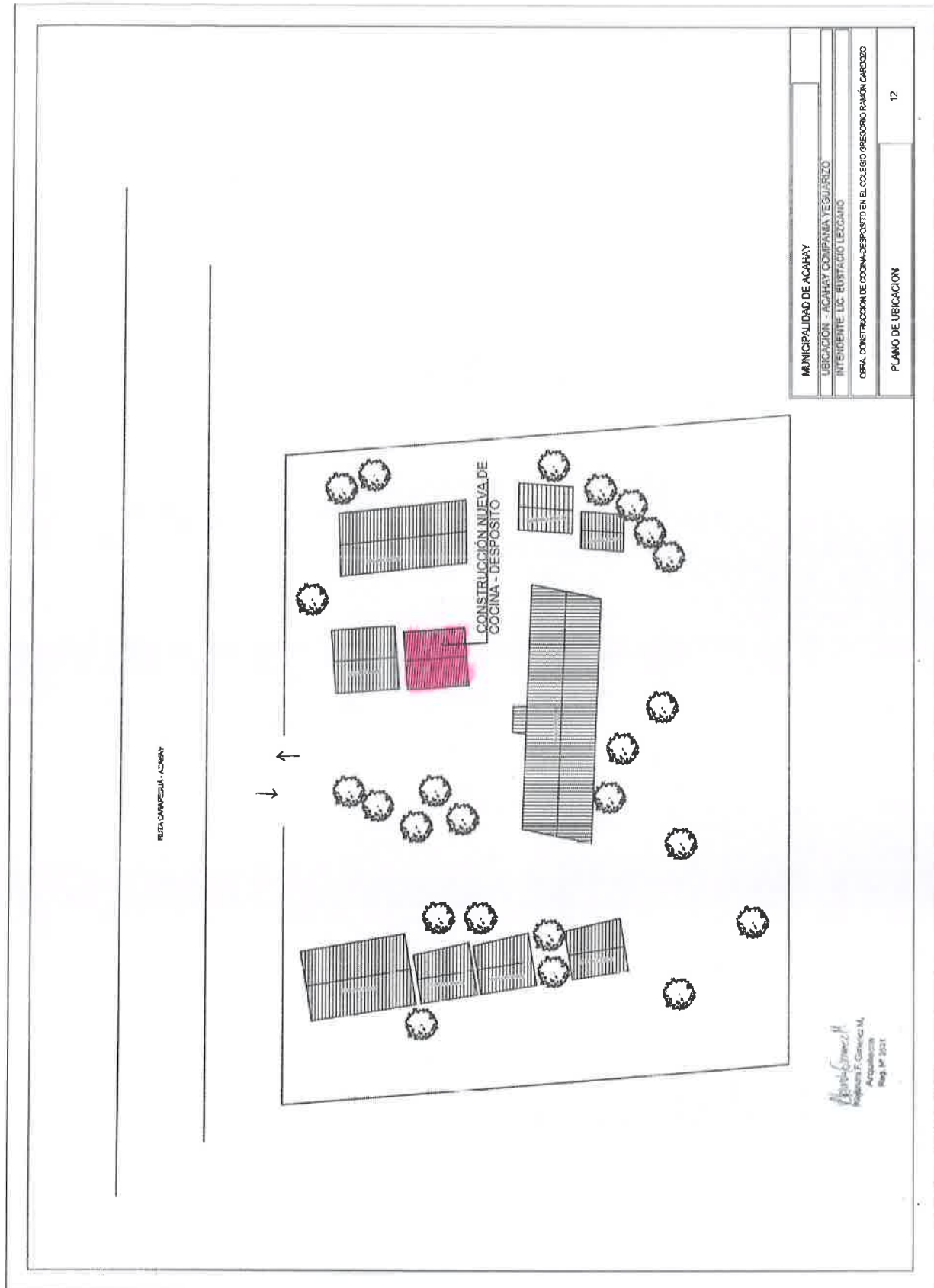
PLANO GEORREFERENCIAL  
25°51'36"S 57°07'52"W



CONSTRUCCIÓN NUEVA DE  
COCINA - DESPOSITO


 Espinosa y Asociados  
 Arquitectos  
 Reg. IP 3031

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY
UBICACIÓN - ACAHAY COMPAÑIA YESUARZO INTELENTE. LIC. EUSTACIO LEZCANO
OBRA: CONSTRUCCION DE COCINA-DESPOSITO EN EL COLEJO GREGORIO RAMÓN CARDOZ
PLANO GEORREFERENCIAL
12



*Arquitecto*  
 Ing. Carlos M. González M.  
 Registrado en el Colegio de Arquitectos  
 Reg. N° 2011

MUNICIPALIDAD DE ACHAHAY	
UBICACIÓN - ACHAHAY COMPAÑIA YESUARIZO	
INTENDENTE LIC. EUSTACIO LEZCANO	
OBRA: CONSTRUCCION DE COCINA-DESPOSITO EN EL COLEJO GREGORIO RAUÍN CARDOZ	
PLANO DE UBICACION	12